



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de febrero de 2023
P.I.E. N° 234/2022-2023



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, quien solicita al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director General Ejecutivo de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM: "1. Informe la situación y/o antecedentes del trámite de solicitud de contrato administrativo y/o cooperativo minero, concesiones u otro realizado por la Cooperativa Minera Molle Pata, en el Sector de Milluri del Ayllu Cala Cala, Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí. --- 2. Remita los antecedentes del proceso de consulta pública. --- 3. Remita los antecedentes que correspondan a los requerimientos legales de precautela del medio ambiente (manifiesto ambiental, licencia ambiental, plan de manejo ambiental y otros referidos a la temática). --- 4. Informe el número de concesiones y cuadrículas registradas a nombre de la Cooperativa Minera Molle Pata. --- 5. Informe sobre la planimetría de la concesión y/o cuadrículas otorgadas a la Cooperativa Minera Molle Pata. --- 6. Informe qué respuesta se dio a la nota de fecha 22 de agosto de 2022, remitida por el Ayllu Originario Cala Cala, dirigida al Director Regional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera Potosí – Chuquisaca. (Nota Adjunta en fotocopia)."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Aguirre
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

La Paz, 13 de marzo de 2023
MMM-DS-0745-DGAJ-0339/2023

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

SECRETARÍA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION

Hora: 10:00

Fojas 02

21 MAR 2023

RECIBIDO

Nº Correlativo: Firma:



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

15 MAR 2023

Hrs: 10:00 Fojas:
La Paz - Bolivia

SECRETARÍA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION

Hora: 8:54

Fojas 854

16 MAR 2023

RECIBIDO

Nº Correlativo: Firma:

Ref.: **RESUESTA A PETICION DE INFORME**
ESCRITO (P.I.E. N° 234/2022-2023)

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 234/2022-2023, presentado por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

A través del Director General Ejecutivo de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM:

1.- Informe la situación y/o antecedentes del trámite de solicitud de contrato administrativo y/o cooperativo minero, concesiones u otro realizado por la Cooperativa Minera Molle Pata, en el Sector de Milluri del Ayllu Cala Cala, Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí.

Respuesta.-

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM establece que, de acuerdo a su base de datos gráfica y alfanumérica del Sistema Integrado de Administración de Catastro y Cuadrículado Minero de Bolivia – SIACCMB, no cursa registro alguno a nombre de: “Cooperativa Minera Molle Pata”.

2.- Remita los antecedentes del proceso de consulta pública.

Respuesta.-

Remítase a la respuesta al Punto 1.

3.- Remita los antecedentes que correspondan a los requerimientos legales de precautela del medio ambiente (manifiesto ambiental, licencia ambiental, plan de manejo ambiental y otros referidos a la temática).

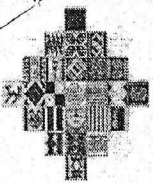
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS

RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	HORA
21	04	23	17:50
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Respuesta.-

Remítase a la respuesta al Punto 1.

4.- Informe el número de concesiones y cuadrículas registradas a nombre de la Cooperativa Minera Molle Pata.

Respuesta.-

Remítase a la respuesta al Punto 1.

5.- Informe sobre la planimetría de la concesión y/o cuadrículas otorgadas a la Cooperativa Minera Molle Pata.

Respuesta.-

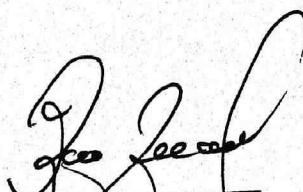
Remítase a la respuesta al Punto 1.


6.- Informe qué respuesta se dio a la nota de fecha 22 de agosto de 2022, remitida por el Ayllu Originario Cala Cala, dirigida al Director Regional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera Potosí — Chuquisaca. (Nota Adjunta en fotocopia).


Respuesta.-

Remítase a la respuesta al Punto 1.

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.


Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán
MINISTRO DE MINERÍA
Y METALURGIA


CAVA/dkcv
C.c./Arch.


REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres